



ACUERDO de 18 de marzo de 2020, del Gerente en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el Tratamiento de datos personales “Gestión COVID 19 en la Universidad de Zaragoza”

Examinado el informe-propuesta formulada por la Delegada de Protección de Datos de esta Universidad interesando el registro de la actividad de tratamiento correspondiente a la “Gestión COVID 19 en la Universidad de Zaragoza” y el formulario que la acompaña,

Vistos los informes de la Delegada de Protección de Datos y de la Responsable de Seguridad,

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de derechos digitales (LOPDyGDD),

**DISPONGO:**

1. Autorizar el tratamiento de datos personales de “Gestión COVID 19 en la Universidad de Zaragoza”. En todo caso, esta autorización está condicionada a la identificación y aplicación de las medidas de seguridad exigidas por el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) tal y como señala la responsable de seguridad (se adjunta como anexo su informe de 18 de marzo de 2020).
2. **Designar como encargados internos de este tratamiento** a las siguientes personas: **Responsable de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales y Vicegerente de Recursos Humanos**, cada uno en su respectivo ámbito de actuación.
3. El tratamiento seguirá las determinaciones establecidas en el presente Acuerdo y, en lo que no se oponga a él, en el formulario propuesto por el solicitante.
4. Además, **el tratamiento se llevará a cabo con respeto a los siguientes principios:**
  - a) Los datos personales serán tratados de manera lícita, leal y transparente en relación con las personas de las que se obtengan, a quienes se les informará de la finalidad de tratamiento («**licitud, lealtad y transparencia**»);  
**A estos efectos se adjunta formulario de información a proporcionar a todos los miembros de la comunidad universitaria que se insertará en apartado de la web dedicado a informar sobre la incidencia del COVID 19 y en la página de la Unidad de Protección de Datos.**  
**También se insertará un enlace a dicha información en los formularios o documentos de recogida de datos que, en su caso, se utilicen.**
  - b) Los datos personales serán recogidos con los fines determinados, explícitos y legítimos de gestionar las informaciones y documentos que se reciban en relación con las afecciones provocadas por este coronavirus en miembros de la comunidad universitaria o sus familias y en trabajadores, investigadores o estudiantes de otras entidades o empresas con estancias o prestación de servicios en la Universidad de Zaragoza así como la adopción de medidas de preservación de la salud y la vida ante la pandemia ocasionada por dicho virus, incluyendo la adopción de medidas de prevención y autoprotección en las instalaciones y entornos laborales de la Universidad («**limitación de la finalidad**»);

Plaza de Paraíso, 4/50005 Zaragoza  
Tel. 976761000/Fax 976761009

unizar.es

CSV: d9bfa7f3aad641a4a91f89b2fc539a47	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente en funciones	19/03/2020 08:56:00	



- c) Los datos personales serán adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados («**minimización de datos**»);

**Estos datos podrán comunicarse a terceros en cumplimiento de las obligaciones legales que incumben a la Universidad de Zaragoza** (Arts. 6 y 9 Reglamento General de Protección de Datos y disposición adicional decimoséptima de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales en relación con las obligaciones que imponen las normas sanitarias, laborales y de protección civil ante situaciones de riesgo inminente y extraordinario para la salud)

- d) Los datos personales serán **exactos y actualizados** («**exactitud**»);
- e) Los datos se utilizarán durante el tiempo necesario para cumplir con estas finalidades y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar de las mismas y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la restante normativa vigente en el ámbito de personal, de prevención de riesgos laborales y académica y, en su caso y previo expurgo, la normativa de archivos y patrimonio documental («**limitación del plazo de conservación**»);
- f) Los datos personales serán tratados de tal manera **que se garantice una seguridad adecuada** de ellos, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas que serán establecidas por el Responsable de Seguridad («**integridad y confidencialidad**»).

**Se guardarán en aplicaciones seguras de la Universidad y, si hubiera documentación o formularios en papel, se custodiarán bajo llave por el Responsable de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.**

5. **Estos principios serán de obligado cumplimiento para todo el personal** implicado en el tratamiento de datos, correspondiendo a los Encargados Internos informar al resto de usuarios del sistema y hacerlos cumplir.
6. El tratamiento se inscribirá en el **Inventario de Actividades de Tratamiento** y se publicará en la web de la Universidad.
- Cualquier adición, modificación o exclusión posterior** en el tratamiento de los datos deberá ser autorizada por el Gerente, previo informe de la Responsable de Seguridad y de la Delegada de Protección de Datos e incorporada al Registro de Actividades de Tratamiento (RAT).
7. **Los Encargados internos del tratamiento deberán documentar** cuantas actuaciones tengan relación con la recogida, operaciones de acceso y tratamiento de los datos y medidas de seguridad.
8. **Cualquier vulneración de las medidas de seguridad** aplicadas al tratamiento de los datos personales se notificará al Gerente, a la Responsable de Seguridad y a la Delegada de Protección de Datos **con carácter inmediato y siempre dentro de las 24 horas siguientes**, describiendo la naturaleza y alcance de la misma y las medidas de seguridad adoptadas o las que se propongan adoptar. Deberá documentarse todo el procedimiento.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d9bfa7f3aad641a4a91f89b2fc539a47>

CSV: d9bfa7f3aad641a4a91f89b2fc539a47	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente en funciones	19/03/2020 08:56:00	



9. **Los Encargados internos del tratamiento** se obligan a comunicar en su día al Gerente la finalización de las actividades de tratamiento interesando de éste las instrucciones oportunas en orden a la supresión/destrucción de los datos.
10. **Los Encargados internos del tratamiento** tendrán las funciones y responsabilidades establecidas con carácter particular en este Acuerdo y, con carácter general, en las Instrucciones de Servicio sobre tratamiento de datos de carácter personal aprobadas por Resolución de Gerencia de 30 de mayo de 2003, accesible en:

<http://protecciondatos.unizar.es/sites/protecciondatos.unizar.es/files/lopd/instruccionesServicio.pdf>.

El Rector en funciones (DECRETO 8/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón). Por delegación (Resol. 15/01/2019. B.O.A. nº 31, de 14 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente en funciones (Resolución de 13 de febrero de 2020, del Rector en funciones).



d9bfa7f3aad641a4a91f89b2fc539a47

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d9bfa7f3aad641a4a91f89b2fc539a47>

Plaza de Paraíso, 4/50005 Zaragoza  
Tel. 976761000/Fax 976761009



unizar.es

CSV: d9bfa7f3aad641a4a91f89b2fc539a47	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente en funciones	19/03/2020 08:56:00	